

**CIRCULAR 002
26 DE AGOSTO DE 2025**

PARA: DEPENDENCIAS, FACULTADES, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: Información trámite Resolución Rectoral de Comisiones Administrativas, de Gestión y de Servicios.

Cordial saludo.

Respetuosamente, por medio de la presente se recuerda el trámite y los documentos que se deben anexar para la expedición de las Comisiones Administrativas, de Gestión y de Servicios.

En caso de ser una comisión Ad-Honorem o parcialmente remunerada por favor informarlo en su solicitud y anexar los mismos documentos con excepción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) o si es el caso el CDP que corresponda.

Los anexos se deben enviar en formato PDF, en un solo documento, en el siguiente orden:

1. Oficio de solicitud de comisión dirigido a la Rectora, especificando el tipo de comisión (Administrativas, de Gestión o de Servicios), con la información referente al evento que asistirá, fecha del evento, fecha de salida y regreso, valor del viatico diario por el número de días de la comisión y el valor total, el valor del gasto de transporte, y, la información de los CDP que amparan los gastos de viáticos y transporte. Este se debe enviar al correo rectoria@udenar.edu.co, con mínimo tres (3) días hábiles de antelación al viaje.
2. Anexar la invitación al evento, que debe coincidir con las fechas de viaje y se debe especificar la fecha de salida y de regreso de la comisión.
3. Anexar paz y salvo financiero (revisoría de cuentas) debidamente firmado por el beneficiario de la comisión, y el cual se debe encontrar actualizado.
4. CDP para viáticos y CDP para transporte.

Se recomienda corroborar el valor de salario del beneficiario de la comisión con los funcionarios de Revisoría de Cuentas y verificar los valores de viáticos y transporte que le corresponden según la tabla de viáticos institucional vigente.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Administrativo

Teléfono (602) 7244309 Ext. 1235, 1236 y 1237 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: rectoria@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Es importante tener en cuenta que los trámites posteriores a la resolución rectoral de comisiones, son competencia exclusiva del beneficiario.

Se aclara que los trámites administrativos internos, deben realizarse con antelación al viaje y no de manera posterior, con el fin de evitar hechos cumplidos o dificultades en los tramites.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora
Universidad de Nariño

Anexo: Modelo de Resolución Comisión de Servicios.

Proyectó: *July Andrea Ruiz Dulce*

Revisó: *Fernanda Carrión Pérez, Asesora Jurídica Rectoría*

